



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Tercero Administrativo de Arauca

LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO

ART. 172 C.P.A.C.A

ITEM	Radicado		NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
1	810013333001	2020-00327-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Leonardo Poveda Sánchez	Caja de Retiro del Fuerzas Militares	Traslado de la Demanda por 30 Días
2	810013333001	2020-00326-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Victor Manuel Cerón Londoño	Nación - Procuraduría General de la Nación	Traslado de la Demanda por 30 Días
3	810013333001	2020-00230-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Miguel Ángel Bogotá Cobaría	Alcaldía Municipal de Tame	Traslado de la Demanda por 30 Días
4	810013333001	2020-00232-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Elizabeth Santana Araujo	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fomag	Traslado de la Demanda por 30 Días
5	810013333001	2020-00244-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Anibal Fabian Sánchez Mora	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fomag	Traslado de la Demanda por 30 Días
6	810013333003	2021-00022-00	Nulidad	Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores- SUNET	Municipio de Tame	Traslado de la Demanda por 30 Días
7	810023333002	2020-00223-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Yorli Farley Niño Ramírez	Nación- Ministerio de Educación - FOMAG	Traslado de la Demanda por 30 Días
8	810013333001	2020-00317-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Rebeca Tarazona Díaz	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	Traslado de la Demanda por 30 Días

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en el sitio web del juzgado 003 Administrativo de Arauca hoy **03 de agosto de 2021** a las ocho de la mañana (08: a.m.), y se DESFIJA a las cinco de la tarde (05:00 p.m.); del mismo día y en cumplimiento del art. 172 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de treinta (30) días.

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Secretario

